



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
05 MAR 2015	
Recibido.....	1543.....Hs.
Exp. N°.....	29958.....D.B.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1.- Declárase Área Natural Protegida a la "Laguna Juan de Garay" (ex "Laguna Bedetti"), ubicada al Sur-Este de la localidad de Santo Tomé, extendiendo su alcance al Arroyo "El Tientuco" hacia el Sur, siendo aplicable a dicho régimen las prescripciones de la Ley N° 12.175.


ARTÍCULO 2.- El Área Natural Protegida estará limitada al Norte por el ejido urbano (a la altura de la Calle Colón), al Sur por el Arroyo El Tientuco, incluyéndose el mismo dentro del área protegida, al Este por el Río Salado y al Oeste por la trama urbana (a la altura de calle Mitre).

ARTÍCULO 3.- El Poder Ejecutivo determinará mediante la reglamentación de la presente ley, la superficie y ubicación exactas del Área Natural Protegida.

ARTÍCULO 4.- El Poder Ejecutivo dispondrá las partidas presupuestarias correspondientes para el cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.


DARÍO ALBERTO BUSCAROL
Diputado Provincial
PRESIDENTE
BLOQUE U.C.R.


JULIÁN GALDEANO
Diputado Provincial


VICTOR HUGO BADOMO
Diputado Provincial
F.P.C.Y.E. - U.C.R.


SANTIAGO A. MASCHERON
Diputado Provincial


Dra. GRISELDA TESSIO
Diputada Provincial

Señor Presidente:

La presente iniciativa tiene por motivo la declaración de Área Natural Protegida de la Laguna Juan de Garay y el Arroyo El Tientuco, ubicados al Sur-Este de la localidad de Santo Tomé, departamento La Capital, a los fines de proteger y preservar la flora y fauna del lugar en su estado natural, y conforme a lo regulado por Ley Provincial N° 12.175.

Las áreas naturales protegidas en la actualidad conforman sólo una pequeña parte del total de la superficie del territorio, lo que resulta insuficiente para garantizar la conservación de la biodiversidad esencial. Esta iniciativa se suma a



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

varias propuestas que existen en la actualidad para ampliar las Áreas Naturales Protegidas en el territorio de la Provincia. Entre ellas se pueden mencionar a Los Palmares de Berna, Cañada de Carrizales, Bajos Submeridionales, Bosque de los Tres Quebrachos, Sistema de Laguna Setúbal o Guadalupe, Lagunas del Sur Santafesino: La Picaza y Melincué, entre otras.

La Laguna Juan de Garay (ex Laguna bedetti) es un área importante desde el punto de vista ecológico que debe ser protegida teniendo en cuenta la integración a políticas de turismo y de educación de la sociedad en estímulo a la protección del medio ambiente. Se debe tener como objetivo general no solo apuntalar la conservación de la flora y la fauna autóctona sino provocar en la conciencia de los ciudadanos los beneficios que reportan las áreas naturales protegidas.

A tal fin, se adjunta a este proyecto de ley el pronunciamiento realizado por el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Santo Tomé en la sesión del 3 de Julio de 2012, por el cual se declara de Interés Municipal el área de la Laguna y terrenos aledaños, y se solicita además al Ejecutivo Municipal que realice las gestiones tendientes a lograr la declaración de "Área Natural Protegida" por parte del Gobierno de la Provincia.

La iniciativa cuenta con amplio respaldo ciudadano expresado en reuniones de vecinos y entidades intermedias a partir de la Asociación Civil Terra, suscribiendo petitorio en apoyatura del objetivo que este proyecto plantea. Asimismo se ha presentado el anteproyecto en el Congreso Internacional de Humedales de Latinoamérica y El Caribe, celebrado en Pica, Chile, en el mes de noviembre pasado.

Por su parte, el Sr. Intendente de Santo Tomé ha expresado por nota su coincidencia con la declaración de la Laguna como área natural protegida.

Se acompaña como parte integrante de este proyecto, la mencionada nota del Sr. Intendente expresando su apoyo y adhesiones de los ciudadanos y entidades intermedias en el mismo sentido.

Entendiendo que la importancia de mantener la biodiversidad evitando la alteración de los procesos ecológicos y evolutivos naturales y conservar el patrimonio natural del territorio, es una aspiración comunitaria manifiestamente expresada, solicitamos se de curso favorable al presente proyecto de ley.

DARIO ALBERTO BOSCARO
Diputado Provincial
PRESIDENTE
BLOQUE U.C.R.

JULIAN GALDEANO
Diputado Provincial

VICTOR HUGO CORDANO
Diputado Provincial
F.P.C. (U.C.R.)

Dra. GRISELDA TESSIO
Diputada Provincial

SANTIAGO A. MASCHERON
Diputado Provincial